





## RESOLUCION No.1690

(20 de Junio del 2018)

"Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta"

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

## CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. SGI-SP-091-2018 teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta OFERTAS No. SGI-SP-091-2018, Adquirir equipos portátiles que permitan la instalación y funcionamiento del sistema de información dinámica gerencial hospitalaria para un total de 8, con la siguiente configuración. TIPO Convertible REFERENCIA SP314-51-314K, PROCESADOR Intel Core i3 6006Um, GENERACIÓN PROCESADOR INTEL Intel 6ta Generación, SISTEMA OPERATIVO Windows 10,DISCO DURO 1TB, MEMORIA RAM 4 GB, 14 Pulgadas, RESOLUCIÓN PANTALLA FULL HD, PANTALLA TÁCTIL, UNIDAD ÓPTICA, USB, WIFI, CÁMARA INTEGRADA, GARANTÍA 24 meses, Otros Accesorios: Equipo. Cargador. Manuales.

El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: Veinte y cinco millones de pesos m/cte valor Incluido IVA. (\$25.000.0000o). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 420. y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, No. No. SGI-SP-091-2018 se presentaron tres propuestas para los diferentes ítems de la solicitud de oferta.

Juntos por la Excelencia















Que el proveedor MOUHAMAD HASSOUND MEFLEH/COMPUTRONIX Nit: 98400614-5 presentó propuesta a la solicitud simple de oferta No. SGI-SP-091-2018 y cumplió con los requisitos habilitantes.

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de la propuesta, se determinó según consolidación de resultados analizados, que la oferta presentada por el señor MOUHAMAD HASSOUND MEFLEH/COMPUTRONIX Nit: 98400614-5 cumple con dichos requisitos exigidos, razón por la cual se hace acreedor a la adjudicación del contrato de Prestar los siguientes servicios de entregar equipos portátiles que permitan la instalación y funcionamiento del sistema de información dinámica gerencial hospitalaria para un total de 8, con la siguiente configuración. TIPO Convertible REFERENCIA SP314-51-314K, PROCESADOR Intel Core i3 6006Um, GENERACIÓN PROCESADOR INTEL Intel 6ta Generación, SISTEMA OPERATIVO Windows 10,DISCO DURO 1TB, MEMORIA RAM 4 GB, 14 Pulgadas, RESOLUCIÓN PANTALLA FULL HD,PANTALLA TÁCTIL,UNIDAD ÓPTICA , USB, WIFI,CÁMARA INTEGRADA ,GARANTÍA 24 meses, Otros Accesorios: Equipo. Cargador. Manuales.

En virtud de lo anterior

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudíquese la solicitud simple de oferta No. SGI-SP-091-2018 al proponente MOUHAMAD HASSOUND MEFLEH/COMPUTRONIX, identificado con cedula de ciudadanía número 98.400.614 con Nit. 98400614-5

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de Junio del año 2018

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

Revisó: Dr. Jorge Enrique Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica Ing. Roberto Yánez Constante - Profesional Especializado Gestión de la Información

Juntos por la Excelencia









